



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2018-MDMM

Magdalena del Mar, 08 de enero de 2018

DISPONEN EL EMBANDERAMIENTO GENERAL POR VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO AL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2017-RE se declaró de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos.

Asimismo, el Sumo Pontífice ofrecerá una oración a la Inmaculada Virgen María en la plazuela que lleva el mismo nombre ubicada en nuestro distrito, siendo que en Magdalena del Mar se iniciará el primer recorrido del papa Francisco en el país;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos y trascendentes, siendo la visita del Sumo Pontífice de relevancia e importancia que pondrán en el centro de interés a nuestro distrito; en ese sentido, se tiene a bien disponer como mensaje de respeto y reconocimiento a Su Santidad Francisco, realizar actividades simbólicas tradicionales como es el embanderamiento de todos los inmuebles del distrito de Magdalena del Mar;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 6) y el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DE TODOS LOS INMUEBLES DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR con mayor incidencia aquellos ubicados en la Avenida Sucre, Avenida Brasil, Avenida Del Ejército, Avenida Javier Prado y Jirón Gerásimo García y García (antes Diego Ferré), ya sean éstos viviendas, locales comerciales e instituciones públicas o privadas, a partir del día 15 al 21 de enero del presente año.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE que todos los inmuebles del distrito, estén debidamente presentados, con la limpieza adecuada.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones y Gerencia de Comunicaciones el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

